



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA  
PROCESO: EGRESOS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022001726

ACUERDO 035 DE 2021, DECRETO 452 DE 2021 Y DECRETO 484 DE 2021

El suscrito PROFESIONAL ESPEC COD 222 GRADO 08, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha:	14/10/2022	Sector:				
Tercero:	891855130	Programa:	001			
Nombre:	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	Proyecto:				
Dependencia :	SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO	Cargo :				
Cuenta	Nombre	UE	Funte Recurso	CPC	Valor	Saldo Disponible
2.3.2.01.01.003.07.01.2-33- 3301-01-0697	Biblioteca para Todos	9999999999 9999999999	99999999999999999999 99	3812103	\$ 200,000,000.00	\$ 200,000,000.00

Total Disponibilidad:                          \$ 200,000,000.00

CONCEPTO: COMPRA DE CHASIS CAMION FUSO FI 10.4 2023 TECNOLOGIA EURO V, MITSUBISHI FUSO 4D37 PARA INSTALARLE CARROCERIA MULTIFUNCIONAL CON DESTINO A BIBLIOTECA ITINERANTE Y ESCENARIO RODANTE EN ACTIVIDADES DE BIBLIOTECA, FORMACION ARTISTICA Y AGENDA CULTURAL DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE SOGAMOSO.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2022

PROFESIONAL ESPEC COD 222 GRADO 08



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRÁTICA DE PLANEACIÓN  
PROCESO: GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS



S.G.C.

CÓDIGO: EGE-02-02-F-14	VIABILIDAD INSTITUCIONAL Y REGISTRO BPIN	FECHA: 2021/04	VERSIÓN 4
COPIA CONTROLADA			

**CERTIFICACION DE VIABILIDAD No. 2022157590013 – A3**

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION**

**CERTIFICA:**

1. Que la Secretaría de Cultura y Patrimonio, presento el proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO BIBLIOTECARIO PARA TODOS, MUNICIPIO DE SOGAMOSO**", el cual cuenta con la viabilidad técnica, socioeconómica, legal y ambiental expedida por la Secretaría de Cultura y Patrimonio ( e ) Giovanna Marcela Camargo Barrera. Con un plazo de ejecución de Doce (12) meses y un valor total de MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$1,065,137,373.30) M/CTE., según presupuesto vigencia 2022 Acuerdo Municipal No. 035 del 06/12/2021, Decretos Nos. 452 y 484 de 2021, con las siguientes fuentes de financiación:

Municipio (propios)	SGR	SGP CULTURA	Descentralizadas del Orden Municipal
\$1.057.137.373,30	\$	\$8.000.000,oo	\$

2. Que el proyecto se enmarca dentro del Decreto Municipal No. "250" DEL 20/07/2020" Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2020-2023 "**SOGAMOSO TAREA DE TODOS**" así: SECTOR DE INVERSIÓN: CULTURA, PROGRAMA: BIBLIOTECA PARA TODOS; Con los INDICADORES Y META DE PRODUCTO, estipulados en el formato EGE-02-02-F-07 INFORMACION DEL PROYECTO-POBLACION.

3. Esta certificación tiene validez hasta el 31 de Diciembre de 2022, para desarrollar las actividades contempladas en el proyecto. Esta certificación no implica asignación de recursos.

Se expide en Sogamoso a los 14 días del mes de Octubre de 2022.

RAUL ARMANDO GALVIS BARRERA  
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Proyecto:GNAP

*Comprometidos por la CALIDAD del Servicio  
“SUAMOX, Ciudad del Sol”*



NIT: 891.855.130-1

**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
**MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRÁTÉGICA DE LA PLANEACIÓN**  
**PROCESO: GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**



S.G.C.

CÓDIGO: EGE-02-02-F-09	PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ACTIVIDADES PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA	FECHA: 2021/04	VERSIÓN:5
---------------------------	---	-------------------	-----------

**11. ACTIVIDADES / PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA**

PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO:	BIBLIOTECA PARA TODOS
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO BIBLIOTECARIO PARA TODOS, MUNICIPIO DE SOGAMOSO-3
CODIGO BPIN:	2022157590013

PRODUCTO PI	ACT. A FIN.	CÓDIGO P.I.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
Servicios bibliotecarios (3301085)		67	1. Personas atendidas en la Biblioteca Pública Municipal mediante la orientación y promoción para la consulta adecuada de Material bibliográfico	8756	Número	Propios	\$105.130.481,30
		67	2. Servicio permanente de Conectividad a Internet en Biblioteca pública municipal Joaquin gonzalez Camarg, para la prestación del servicio bibliotecario a la comunidad, según priorización anual.	100%	Porcentaje	Propios	\$3.000.000,00
		67	3. Mantenimiento, arreglos locativos de la infraestructura física de la biblioteca, para mejorar la prestación del servicio bibliotecario a la comunidad, según priorización anual.	100	Porcentaje	Propios	\$39.655.709,00
		68	4. Personas atendidas con las 4 Estrategias (MinCultura) para la promoción de: Lectura en voz alta, Lectura digital, cine foro y hora del cuento, dirigidas a niñas, niños, adolescentes y población en general.	9091	Número	Propios	\$79.311.955,00
		69	5. Ejemplares de material bibliográfico, software bibliográfico y material hermenéutico adquiridos para mejorar el servicio en la Biblioteca Municipal	660	Número	Propios	\$55.000.000,00
		70	6. Niños, niñas y adolescentes, atendidos a través de Ludoteca municipal dotada con material didáctico-pedagógico, con actividades de: Guianza de tarea, lúdicas, manualidades, fomento de lectura, escritura, cine foro y lectura digital, a través de Convenio con la Fundación Bolívar - Cultivarte.	900		SGP Propósito Gneral Cultura	\$6.000.000,00
		71	7. Niños, niñas y adolescentes del sector rural beneficiados con la biblioteca itinerante con el servicio de: Maleta Viajera, carritos viajeros, mochilas viajeras y/o bilbionueda a través de las 4 estrategias de MinCultura: Lectura en voz alta , cine foro, Lectura digital y hora del cuento y dotación de material bibliográfico	1500	Número	Propios	\$23.559.626,00
TOTAL							\$1.065.137.373,30

FIRMA: Giovanna Camargo  
 NOMBRE: GIOVANNA MARCELA BARRERA CAMARGO (E)

FIRMA: Angie Ibañez  
 NOMBRE: ANGIE VERONICA IBÁÑEZ MALAGON

NOTA: En el caso que la fuente de financiación sea: a. Cofinanciación Departamento; b. Cofinanciación Nación; c. Empresas públicas; d. Privadas. e. Entidades Descentralizadas de Orden Municipal, favor indicar en la celda "OBSERVACION" cual es exactamente la entidad cofinanciadora y el tipo de recursos.

OBSERVACION:



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN



SGC

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:  
AGB-01-F-01

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FECHA:  
2021/07

VERSIÓN:  
12

Copia Controlada

Consecutivo:	250
Fecha:	Noviembre 2022

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso	Remite:	Secretaría de Cultura y Patrimonio
---	---------	------------------------------------

Objeto:	ADQUISICIÓN DE UN CAMION PARA INSTALARLE CARROCERÍA MULTIFUNCIONAL CON DESTINO A BIBLIOTECA ITINERANTE Y ESCENARIO RODANTE EN ACTIVIDADES DE BIBLIOTECA, FORMACIÓN ARTÍSTICA Y AGENDA CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE SOGAMOSO.
---------	--

<b>1 Descripción de la necesidad:</b>
Que la Constitución Política de 1991 en distintos de sus artículos establece que:
"(...) <b>ARTÍCULO 2.</b> Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y <b>cultural de la Nación</b> ; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
(...)
<b>ARTÍCULO 67.</b> La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y <b>valores de la cultura</b> .
La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, <b>para el mejoramiento cultural</b> , científico, tecnológico y para la protección del ambiente.
(...)
<b>ARTÍCULO 70.</b> El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN



SGC

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:  
AGB-01-F-01

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FECHA:  
2021/07

VERSIÓN:  
12

Copia Controlada

**La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.** El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

**ARTÍCULO 71.** La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. **Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura.** El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

(...)" (Subrayado y negrilla fuera de texto original)

Que la presente contratación se encuentra enmarcada dentro del Plan de Desarrollo 2020 a 2023 "Sogamoso tarea de Todos" de la siguiente manera:

### 3.4.1.3. Sector Asociado-Cultura

#### Programa 9: Biblioteca para Todos

**Objeto:** Ampliar el alcance de los servicios bibliotecarios para el aprovechamiento integral de la población urbana y rural del municipio, a partir del establecimiento de estrategias innovadoras y de impacto que fomenten la asistencia a los espacios destinados para el fomento de lectura, escritura y oralidad.

**Indicador de Bienestar:** Número de personas beneficiarias anualmente por servicios bibliotecarios públicos municipales

**Indicador de Producto:** Número de niños, niñas y adolescentes del sector rural beneficiados por medio de una biblioteca itinerante en el cuatrienio.

**Meta de Producto:** 4.000

Que la presente necesidad se encuentra inscrito en el Banco de proyectos del Municipio de Sogamoso dentro del proyecto denominado "Fortalecimiento del Servicio Bibliotecario para todos, Municipio de Sogamoso", según ficha técnica No. 2022157590013-A3 del 14 de octubre de 2022 en el que se encuentra la siguiente actividad a ejecutar:

71. 7. "Niños, niñas y adolescentes del sector rural beneficiados con la biblioteca itinerante con el servicio de: Maleta Viajera, Carritos viajeros, mochilas viajeras y/o bibliorueda a través de las 4 estrategias de Mincultura: Lectura en voz alta, cine foro, lectura digital y hora del cuento y dotación de material bibliográfico."

Que el artículo 44 de la Constitución política establece: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, **la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.** Serán protegidos contra toda forma de



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN



SGC

NIT: 891 855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia." (Subrayado fuera de texto original), es así que el Municipio de Sogamoso busca la protección de los derechos de los niños sogamoseños, garantizando el acceso a la educación, la cultura y la recreación, en este caso se busca garantizar estos derechos a los niños y adolescentes de la zona rural del Municipio, a los cuales por su estadía en zonas rurales las cuales quedan apartadas del casco urbano del Municipio, se les dificulta el acceso a la Biblioteca Pública Municipal Joaquín González Camargo.

Que la administración Municipal quiere garantizar espacios de sano esparcimiento y recreación a los niñas, niños y adolescentes de las zonas más apartadas de Sogamoso, por lo tanto se busca la construcción de una Biblioteca Itinerante que llegue a las zonas rurales del Municipio, garantizando la participación de todos los menores en los procesos recreativos, culturales y educativas a través del acceso a la lectura, al cine, al juego, dialogo, servicios que se pretenden prestar con la Biblioteca Itinerante.

Que el Municipio de Sogamoso cuenta con 17 veredas, por lo que la biblioteca Itinerante garantizaría los derechos de los menores de estas 17 poblaciones, alcanzando una mayor cobertura para los procesos de aprendizaje y recreación, fortaleciendo una Educación integral en los menores Sogamoseños.

Que para la realización de la Biblioteca Itinerante se requiere adquirir un camión para instalarle carrocería multifuncional con destino a biblioteca itinerante y escenario rodante en actividades de biblioteca, formación artística y agenda cultural de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Sogamoso.

Que las especificaciones técnicas del camión son las más convenientes para la función que va a cumplir y para la carrocería que se le va a implementar, esto en razón a las características y condiciones de los diferentes carros itinerantes que se han hecho a Nivel Nacional para diferentes actividades, siendo estas características las más útiles y eficientes para su fin.

Que el Decreto 1082 de 2015, estableció que Colombia Compra Eficiente debe adelantar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco por medio de la modalidad de selección abreviada.

Que se encuentra vigente el Acuerdo Marco de precios VEHÍCULO III CCE-163-III-AMP-2020 vigente hasta 27 de julio 2023.

Que una vez revisado el catálogo se encuentra el vehículo que se quiere adquirir ya que cumple con las características mínimas requeridas.

Se hace necesario y oportuno con el fin de cumplir con eficiencia el presente proceso se determina que la modalidad de contratación a llevar a cabo será SELECCIÓN ABREVIADA CON ACUERDO MARCO DE PRECIOS, de conformidad con lo establecido en el bajo los parámetros del Acuerdo Marco VEHICULOS III, CCE-163-III-AMP-2020 (Adjunto), se realiza consulta en la página de Colombia compra eficiente, tienda virtual y según el acuerdo Marco de precios para vehículos y de conformidad con la ficha técnica y los productos que ofrecen en el catálogo.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

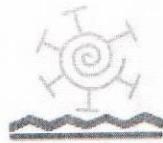
Copia Controlada

2	<b>Objeto del contrato:</b>  ADQUISICIÓN DE UN CAMION PARA INSTALARLE CARROCERÍA MULTIFUNCIONAL CON DESTINO A BIBLIOTECA ITINERANTE Y ESCENARIO RODANTE EN ACTIVIDADES DE BIBLIOTECA, FORMACIÓN ARTÍSTICA Y AGENDA CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE SOGAMOSO																																																																																																											
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>																																																																																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ELEMENTO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th colspan="2">ESPECIFICACIONES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">MOTOR</td><td>Numero de cilindros y disposición</td><td colspan="2">4 cilindros en línea</td></tr> <tr> <td>Cilindrada</td><td colspan="2">3907 cc</td></tr> <tr> <td>Potencia</td><td colspan="2">170 ho @ 2.500 rpm</td></tr> <tr> <td>Par máximo (Torque)</td><td colspan="2">53 kg.m @1.500 rpm</td></tr> <tr> <td>Sistema de inyección</td><td colspan="2">Common Rail</td></tr> <tr> <td colspan="2">SISTEMA DE EMISIONES</td><td colspan="2">Euro V - SCR</td></tr> <tr> <td colspan="2" rowspan="3">CAJA DE CAMBIOS</td><td colspan="2">Número de marchas</td></tr> <tr> <td colspan="2">Relación máxima y mínima</td></tr> <tr> <td colspan="2">Tracción</td></tr> <tr> <td rowspan="5">EJES Y SUSPENSIÓN</td><td>Suspensión eje delantero</td><td colspan="2">Ballestas de hojas múltiples semielípticas + Amortiguador doble acción + Barra estabilizadora</td></tr> <tr> <td>Capacidad de fábrica eje delantero</td><td colspan="2">5.000 kg</td></tr> <tr> <td>Suspensión eje trasero</td><td colspan="2">Ballestas de hojas múltiples semielípticas + Amortiguador doble acción + Barra estabilizadora</td></tr> <tr> <td>Capacidad de fábrica eje trasero</td><td colspan="2">11.040 kg</td></tr> <tr> <td>Relación eje trasero</td><td colspan="2">6,33</td></tr> <tr> <td colspan="2">DIRECCIÓN</td><td colspan="2">Hidráulica</td></tr> <tr> <td rowspan="2">NEUMATICOS Y RINES</td><td>Rines</td><td colspan="2">Acero 7,5 x 22,5</td></tr> <tr> <td>Neumáticos</td><td colspan="2">255 / 70 R22, 5</td></tr> <tr> <td rowspan="2">SISTEMA ELÉCTRICO</td><td>Batería</td><td colspan="2">2 x 12 V, 100 Ah</td></tr> <tr> <td>Alternador</td><td colspan="2">24 V/ 45 A</td></tr> <tr> <td rowspan="4">FRENOS</td><td>Freno de servicio</td><td colspan="2">Neumático de doble circuito</td></tr> <tr> <td>Sistemas de frenado auxiliares</td><td colspan="2">Freno de Ahogo</td></tr> <tr> <td>Freno delantero y Trasero</td><td colspan="2">Tambor</td></tr> <tr> <td>Asistencia electrónica</td><td colspan="2" rowspan="2">ABS</td></tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;"><b>EFICIENCIA</b></td></tr> <tr> <td rowspan="7">DIMENSIONES</td><td>Longitud Total</td><td colspan="2">8.475 mm</td></tr> <tr> <td>Ancho total</td><td colspan="2">2.210 mm</td></tr> <tr> <td>Altura al techo de la cabina</td><td colspan="2">2.480 mm</td></tr> <tr> <td>Voladizo delantero</td><td colspan="2">1.275 mm</td></tr> <tr> <td>Voladizo trasero</td><td colspan="2">2.400 mm</td></tr> <tr> <td>Distancia entre ejes</td><td colspan="2">4.800 mm</td></tr> <tr> <td>Largo carrozable</td><td colspan="2">7.400 mm</td></tr> </tbody></table>				ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES		MOTOR	Numero de cilindros y disposición	4 cilindros en línea		Cilindrada	3907 cc		Potencia	170 ho @ 2.500 rpm		Par máximo (Torque)	53 kg.m @1.500 rpm		Sistema de inyección	Common Rail		SISTEMA DE EMISIONES		Euro V - SCR		CAJA DE CAMBIOS		Número de marchas		Relación máxima y mínima		Tracción		EJES Y SUSPENSIÓN	Suspensión eje delantero	Ballestas de hojas múltiples semielípticas + Amortiguador doble acción + Barra estabilizadora		Capacidad de fábrica eje delantero	5.000 kg		Suspensión eje trasero	Ballestas de hojas múltiples semielípticas + Amortiguador doble acción + Barra estabilizadora		Capacidad de fábrica eje trasero	11.040 kg		Relación eje trasero	6,33		DIRECCIÓN		Hidráulica		NEUMATICOS Y RINES	Rines	Acero 7,5 x 22,5		Neumáticos	255 / 70 R22, 5		SISTEMA ELÉCTRICO	Batería	2 x 12 V, 100 Ah		Alternador	24 V/ 45 A		FRENOS	Freno de servicio	Neumático de doble circuito		Sistemas de frenado auxiliares	Freno de Ahogo		Freno delantero y Trasero	Tambor		Asistencia electrónica	ABS		<b>EFICIENCIA</b>				DIMENSIONES	Longitud Total	8.475 mm		Ancho total	2.210 mm		Altura al techo de la cabina	2.480 mm		Voladizo delantero	1.275 mm		Voladizo trasero	2.400 mm		Distancia entre ejes	4.800 mm		Largo carrozable	7.400 mm	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES																																																																																																										
MOTOR	Numero de cilindros y disposición	4 cilindros en línea																																																																																																										
	Cilindrada	3907 cc																																																																																																										
	Potencia	170 ho @ 2.500 rpm																																																																																																										
	Par máximo (Torque)	53 kg.m @1.500 rpm																																																																																																										
	Sistema de inyección	Common Rail																																																																																																										
SISTEMA DE EMISIONES		Euro V - SCR																																																																																																										
CAJA DE CAMBIOS		Número de marchas																																																																																																										
		Relación máxima y mínima																																																																																																										
		Tracción																																																																																																										
EJES Y SUSPENSIÓN	Suspensión eje delantero	Ballestas de hojas múltiples semielípticas + Amortiguador doble acción + Barra estabilizadora																																																																																																										
	Capacidad de fábrica eje delantero	5.000 kg																																																																																																										
	Suspensión eje trasero	Ballestas de hojas múltiples semielípticas + Amortiguador doble acción + Barra estabilizadora																																																																																																										
	Capacidad de fábrica eje trasero	11.040 kg																																																																																																										
	Relación eje trasero	6,33																																																																																																										
DIRECCIÓN		Hidráulica																																																																																																										
NEUMATICOS Y RINES	Rines	Acero 7,5 x 22,5																																																																																																										
	Neumáticos	255 / 70 R22, 5																																																																																																										
SISTEMA ELÉCTRICO	Batería	2 x 12 V, 100 Ah																																																																																																										
	Alternador	24 V/ 45 A																																																																																																										
FRENOS	Freno de servicio	Neumático de doble circuito																																																																																																										
	Sistemas de frenado auxiliares	Freno de Ahogo																																																																																																										
	Freno delantero y Trasero	Tambor																																																																																																										
	Asistencia electrónica	ABS																																																																																																										
<b>EFICIENCIA</b>																																																																																																												
DIMENSIONES	Longitud Total	8.475 mm																																																																																																										
	Ancho total	2.210 mm																																																																																																										
	Altura al techo de la cabina	2.480 mm																																																																																																										
	Voladizo delantero	1.275 mm																																																																																																										
	Voladizo trasero	2.400 mm																																																																																																										
	Distancia entre ejes	4.800 mm																																																																																																										
	Largo carrozable	7.400 mm																																																																																																										

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio  
“SUAMOX, Ciudad del Sol”



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
**MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PROCESO: CONTRATACIÓN**



5

NIT: 891.855.130-1

<b>CÓDIGO:</b> <b>AGB-01-F-01</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR</b>	<b>FECHA:</b> <b>2021/07</b>	<b>VERSIÓN:</b> <b>12</b>
--------------------------------------	--	---------------------------------	------------------------------

Copia Controlada

<b>PESOS</b>	Peso en vacío*	4.000 kg
	Peso bruto vehicular homologado	Disponible en 10.400 kg
	Capacidad de carga	6.400 kg
<b>DEPÓSITOS/TANQUES</b>	Material tanque de combustible	Acero
	Tanque de Combustible	200 litros
	Material tanque aditivo SCR	Plástico
	Tanque aditivo sistema SCR	32.2 litros

**3 UNSPSC:**

Código	Descripción
25 18 16 02	Chasis para camiones
24 10 15 14	Camión Plataforma

**4 Obligaciones que debe asumir el contratista:****REGIMEN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

Son las establecidas en el Acuerdo Marco de precios VEHICULOS III, CCE-163-III-AMP-2020

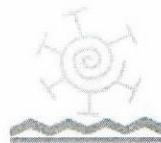
**1. Obligaciones Generales del Acuerdo Marco**

- 1.1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 1.2. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 1.3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.
- 1.4. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras
- 1.5. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco
- 1.6. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales
- 1.7. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Vehículos por mora de la Entidad Compradora
- 1.8. Entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.
- 1.9. Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presento Oferta

**Comprometidos por la CALIDAD del Servicio**  
**“SUAMOX, Ciudad del Sol”**



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

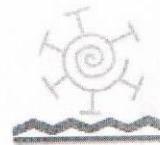
Copia Controlada

1.10.	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco
1.11.	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.
1.12.	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador
1.13.	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente
1.14.	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
1.15.	Responer ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
1.16.	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras
1.17.	Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.
1.18.	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
1.19.	Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.
1.20.	Responer a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
1.21.	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF
1.22.	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
1.23.	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesita la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada.
1.24.	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir Vehículos por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darse dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta.
1.25.	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Adecuación o Ficha Técnica o Especificación no se cumpla o no sea aplicable dada su naturaleza o destinación.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio  
“SUAMOX, Ciudad del Sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

6  
SGC

CÓDIGO:  
AGB-01-F-01

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FECHA:  
2021/07

VERSIÓN:  
12

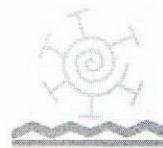
Copia Controlada

1.26.	informar a Colombia Compra Eficiente 30 DÍAS CALENDARIO después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
1.27.	informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.
1.28.	Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf</a>
1.29.	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
1.30.	Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 17
1.31.	Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías
1.32.	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
1.33.	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
1.34.	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
1.35.	Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
1.36.	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.
1.37.	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.
1.38.	Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mismo
1.39.	En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera:  a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades. b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra.  De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.

## 2. Específicas



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

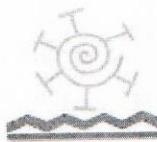
CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

2.1.	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.
2.2.	Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.
2.3.	Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.
2.4.	Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.
2.5.	Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.
2.6.	Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.
2.7.	Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva
2.8.	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.
2.9.	Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.
2.10.	El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente
2.11.	Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.
2.12.	Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlas.
2.13	Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.
2.14	Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN



SGC

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

2.15	Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos
2.16	Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.
2.17	Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9
2.18	Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente
2.19	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.
2.20	El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.
2.21	El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.
2.22	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas

## 5 Obligaciones que debe asumir el municipio:

5.1. Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco:

5.1.1 Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza

5.1.2 Entregar a los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012, y publicar el mismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

5.1.3. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

5.1.4 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.

5.1.5 Contar con la Disponibilidad Presupuestal (CDP) antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente Registro Presupuestal (RP) antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

5.1.6 Entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

5.1.7 Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.

5.1.8 Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el Registro Presupuestal de la Orden de Compra.

5.1.9 Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de estos, de tal manera que sean claros para los Proveedores sin que ello sea excusa para no realizar los descuentos del caso en el momento del pago.

5.1.10 Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.

5.1.11 Hacer entrega al Proveedor de la totalidad de información, formatos aplicables, tiempos de radicación, nombre de supervisor, representante legal de la entidad, etc., para el trámite de las facturas ante la Entidad Compradora y la persona que servirá de enlace.

5.1.12 Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.

5.1.13 Adelantar las acciones por cuenta propia que procedan en caso de incumplimiento.

5.1.14 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.

5.1.15 Informar y remitir el Acto Administrativo Sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes de la expedición del Acto Administrativo Sancionatorio, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.

5.1.16 Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Acto Administrativo Sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.

5.1.17 Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras debidamente aprobada por cada orden de compra generada bajo el Acuerdo Marco, de conformidad con lo descrito en el Pliego de condiciones.

5.1.18. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10 incorporando los descuentos a los que haya lugar.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN



SGC

NIT: 891.355.130-1

CÓDIGO:  
AGB-01-F-01

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FECHA:  
2021/07

VERSIÓN:  
12

Copia Controlada

5. 1.19 Pagar oportunamente el valor de las Órdenes de Compra en las condiciones pactadas al Proveedor.
5. 1.20 Realizar oportunamente la Programación de PAC para el pago de las facturas a los Proveedores.
5. 1.21 Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el caso de Entidades no obligadas.
5. 1.22 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
5. 1.23 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.
5. 1.24 Por ningún motivo, la Entidad Compradora podrá tener contacto, solicitar ayuda o cualquier tipo de asesoramiento de los Proveedores previo a la adjudicación de la Orden de Compra.
5. 1.25 Ante cualquier duda sobre el funcionamiento del Acuerdo Marco, colocación de Solicitudes de Cotización, la Entidad Compradora lo hará exclusivamente através de Colombia Compra Eficiente.
5. 1.26 Informar a Colombia Compra Eficiente mediante el formato de reporte de posible incumplimiento cuando alguno de los proveedores del Acuerdo Marco se abstenga de responder a las solicitudes de cotización.
5. 1.27 Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.
5. 1.28 Suministrar a los Proveedores los diseños, especificaciones, dimensiones, y demás información relacionada con logotipos y escudos en caso de ser necesario estos Accesorios en los Vehículos.
5. 1.29 Entregar a los Proveedores certificación, constancia o documento expedido por la Autoridad de Tránsito correspondiente que permita verificar que la Entidad Compradora se encuentra en Paz y Salvo con sus obligaciones, lo anterior, para que el Proveedor pueda proceder con el trámite de matrícula respectivo, caso contrario, la Entidad Compradora se encuentra en la obligación de recibir los Vehículos, realizar el pago de los mismos descontando los valores relacionados con gastos asociados a la matrícula, como lo es, entre otros el SOAT. Por último, deberá proceder con el trámite de matrícula bajo su cuenta y riesgo.
5. 1.30 Revisar, verificar y analizar las características técnicas uniformes de común utilización de los Vehículos a adquirir se ajustan a la necesidad de la Entidad Compradora previo a la colocación de la Orden de Compra.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

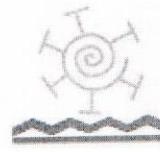
CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

5. 1.31 Analizar en los casos de Vehículos Especiales y/o Adecuaciones Especiales la pertinencia de aplicación del Acuerdo Marco y si el Vehículo final corresponde a uno de características técnicas uniformes de común utilización.
5. 1.32 Realizar los Mantenimientos Preventivos a los Vehículos según los Esquemas o Programas de Mantenimientos para cada una de las Referencias en los puntos autorizados por los Proveedores.
5. 1.33 Realizar oportunamente las Órdenes de Compra en los tiempos establecidos, sin requerir tiempos de inferiores a los establecidos, salvo que el Proveedor manifieste expresamente que puede realizar la entrega antes de tiempo.
5. 1.34 En caso de ser entregados los Vehículos a terceros, la obligación de realizar los mantenimientos siempre se encontrará en cabeza de la Entidad Compradora para poder responder por las condiciones de garantía, en caso tal que se presente reclamación alguna.
5. 1.35 Abstenerse de realizar reclamos a los Proveedores por ítems, especificaciones, accesorios o adecuaciones no solicitadas desde la solicitud de cotización, ya que estos tendrán un costo adicional por no haber sido incluidos desde el inicio.
5. 1.36 Seleccionar al Proveedor que cotiza el menor precio para Vehículos en el intervalo seleccionado por la Entidad Compradora. Para los efectos del caso, la Entidad Compradora deberá realizar un análisis en su etapa de planeación considerando los Vehículos contenidos desde el intervalo menor hasta llegar al intervalo mayor, demostrando y justificando de esta manera la escogencia del intervalo en el cual realizará el evento de cotización.
5. 1.37 Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.
5. 1.38 Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
5. 1.39 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
5. 1.40 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.
5. 1.41 Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
5. 1.42 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar e iniciar el proceso de incumplimiento correspondiente.
5. 1.43 Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 8 días calendario después de realizado el pago efectivo.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN



SGC

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:  
AGB-01-F-01

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FECHA:  
2021/07

VERSIÓN:  
12

Copia Controlada

5. 1.44 Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta.

5. 1.45 Publicar la garantía de cumplimiento específica de la Orden de Compra en la TVEC.

5. 1.46 Notificar, enviar o informar de manera oficial al Proveedor los datos de una persona de contacto (Funcionario de Planta preferiblemente, considerando la rotación de los Contratistas de Prestación de Servicios) que haga las veces de enlace, administrador, supervisor y/o apoyo a la supervisión, con el fin de que el Área de Postventa del Proveedor pueda remitir las comunicaciones propias de los Mantenimientos Preventivos, Garantías y lo que implique el servicio Postventa en el marco del presente Acuerdo.

5. 1.47 Las Entidades Compradoras se encuentran en la obligación de dar cumplimiento a los Esquemas o Programas de Mantenimiento Preventivo de los Vehículos adquiridos, situación que no será objeto de reembolso alguno en caso tal que por ausencia de seguimiento por la Entidad no sean efectuados y el Proveedor haya enviado las comunicaciones recordando estos servicios asociados al Mantenimiento Preventivo.

5. 1.48 Recibir los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, una vez el Proveedor haga entrega de los mismos. En caso de presentarse inconvenientes atribuibles a la Entidad Compradora, como multas, comparendos, o cualquiera que impida el proceso de registro y matrícula de los Vehículos, se encuentra en la obligación de hacer el recibo de los Vehículos y proceder a hacer el trámite por cuenta propia.

5. 1.49 La Entidad Compradora deberá tener en cuenta las disposiciones contempladas en la Ley 1964 de 2019 "por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones.". particularmente los siguientes artículos:

*"Artículo 5º. Incentivos al uso de vehículos eléctricos y de cero emisiones otorgados por parte de las entidades territoriales. Las entidades territoriales podrán desarrollar, promover y ofrecer la adopción de esquemas de incentivos económicos para impulsar la movilidad eléctrica a nivel territorial tales como descuentos sobre el registro o impuesto vehicular, tarifas diferenciadas de parqueaderos o exenciones tributarias.*

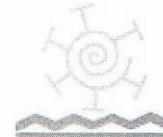
*Artículo 8º. Iniciativa pública de uso de vehículos eléctricos. Dentro de los seis (6) años a la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional en su conjunto, los municipios de categoría 1 y Especial exceptuando: los de Tumaco y Buenaventura y los prestadores del servicio público de transporte deberán cumplir con una cuota mínima del treinta (30) por ciento de vehículos eléctricos en los vehículos que anualmente sean comprados o contratados para su uso, teniendo en cuenta las necesidades de cada entidad para el caso del Gobierno nacional y la infraestructura con que cuenten.*

*Parágrafo 1º. La anterior disposición solo aplicará para los segmentos de vehículos eléctricos que para la fecha en que se compren o contraten, tengan una oferta comercial en Colombia.*

*Parágrafo 2º. La Contraloría General de la República será la entidad encargada de hacer seguimiento y control al cumplimiento del presente artículo.*



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:  
AGB-01-F-01

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FECHA:  
2021/07

VERSIÓN:  
12

Copia Controlada

SGC

Parágrafo 3°. Las ciudades que cuenten con Sistemas de Transporte Masivo deberán implementar políticas públicas y acciones tendientes a garantizar que un porcentaje de los vehículos utilizados para la operación de las flotas, sean eléctricos o de cero emisiones contaminantes cuando se pretenda aumentar la capacidad transportadora de los sistemas, cuando se requiera reemplazar un vehículo por destrucción total o parcial que imposibilite su utilización o reparación y cuando finalice su vida útil y requiera reemplazarse, de acuerdo con el siguiente cronograma:

A partir de 2025, mínimo el diez (10) por ciento de los vehículos adquiridos.

A partir de 2027, mínimo el veinte (20) por ciento de los vehículos adquiridos.

A partir de 2029, mínimo el cuarenta (40) por ciento de los vehículos adquiridos

A partir de 2031, mínimo el sesenta (60) por ciento de los vehículos adquiridos.

A partir de 2033, mínimo el ochenta (80) por ciento de los vehículos adquiridos.

A partir de 2035, mínimo el cien (100) por ciento de los vehículos adquiridos.

Parágrafo 4°. La disposición y cumplimiento del presente artículo se hará sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993, en particular con los principios de selección objetiva." (Negrita y subraya fuera de texto).

5. 1.50 Las demás que se deriven de la naturaleza del Acuerdo Marco y que se encuentren en los documentos del proceso.

**6 Plazo del contrato:**

De acuerdo a lo contemplado en el Marco Acuerdo de Precios VEHICULOS III, CCE-163-III-AMP-2020, el cual conforme a este el Municipio tendrá en cuenta que los plazos de entrega son los que se relacionan a continuación:

Tabla 2. Tiempos de Entrega de los Vehículos.

No.	Sitios de Entrega	Tiempos de Entrega
	Armenia	Medellín
	Barranquilla	Montería
	Bogotá	Neiva
	Bucaramanga	Pasto
	Cali	Pereira
	Cartagena	Popayán
1	Cúcuta	Santa Marta
	Ibagué	Sincelejo
	Manizales	
		60 días calendario cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios.
		150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra en los siguientes escenarios:
		<ul style="list-style-type: none"><li>• Incluya Adecuaciones Básicas o instalación de Accesorios</li><li>• Incluya Adecuaciones Especiales o sea un Vehículo Especial.</li><li>• Cantidad de Vehículos sea mayor o igual a 20 unidades.</li></ul>



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
**MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PROCESO: CONTRATACIÓN**



SGC

10

NIT: 891.855.130-1

**CÓDIGO:**  
**AGB-01-F-01**

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR**

**FECHA:**  
**2021/07**

**VERSIÓN:**  
**12**

Copia Controlada

No.	Sitios de Entrega	Tiempos de Entrega
2	 <p>Otras Ciudades</p> <p>región caribe      región andina      región pacífico      región orinoquía      región amazonas</p>	<p>Para Vehículos Eléctricos e Híbridos el tiempo máximo permitido será de <b>6 meses calendario</b>.</p> <p><b>Nota:</b> El Proveedor deberá garantizar las <u>condiciones de entrega en estas ciudades sin cargos adicionales</u>.</p> <p><b>150 días calendario + Lapsos</b></p> <p>Región Caribe: +5 días calendario</p> <p>Región Andina: +5 días calendario</p> <p>Región Pacífico: +5 días calendario</p> <p>Región Orinoquía: +10 días calendario</p> <p>Región Amazonas: +15 días calendario</p> <p><b>Nota 1:</b> El lapso de tiempo adicional no aplica para las ciudades de entrega que trata el capítulo de Definiciones.</p> <p><b>Nota 2:</b> Las ciudades y/o municipios que no se encuentren listadas previamente (<u>No. 1</u>) serán objeto de cargos adicionales por concepto de entrega, según cada Proveedor en su cotización.</p> <p><u>La Entidad Compradora asumirá los costos de transporte hasta el taller más cercano al punto de entrega donde se realizará el mantenimiento, según manifieste el Proveedor en su cotización. Los costos de mantenimiento se encuentran inmersos en la cotización, no podrá realizar cobros adicionales a lo ya establecido en su cotización.</u></p>

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

## 7 Tipología del contrato:

**COMPRAVENTA** por aplicación acuerdo Marco de Precios VEHICULOS III, CCE-163-III-AMP-2020

## 8 Modalidad de selección

Artículo 2 No 2 literal a de la ley 1150 de 2007 numeral 2 señala: (...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO:  
AGB-01-F-01

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FECHA:  
2021/07

VERSIÓN:  
12

Copia Controlada

(...)

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

El Gobierno Nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios se hará obligatorio para las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el Orden Nacional, sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En el caso de los Organismos Autónomos y de las Ramas Legislativa y Judicial, así como las Entidades Territoriales, las mismas podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios, sin perjuicio de que puedan adherirse a los acuerdos marco a que se refiere el inciso anterior.

**Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.** Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo.

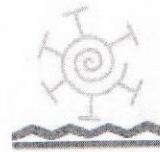
El artículo 1 del Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" indica:

**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.** Las Entidades Estatales sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN



SGC

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:  
AGB-01-F-01

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FECHA:  
2021/07

VERSIÓN:  
12

Copia Controlada

**PARÁGRAFO 1.** Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- como Administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) permitirá el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, de acuerdo con las condiciones técnicas de la plataforma y la asignación de nuevos usuarios.
2. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso y el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras, plan el cual contemplará, en todo caso, los siguientes parámetros temporales:
  - a. Para el año 2021 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, que a la fecha de expedición del presente Decreto aún no hayan ingresado; ii) la Rama Judicial; iii) la Rama Legislativa; iv) las entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental; v) las entidades del sector central y descentralizando de los municipios (o distritos) que sean capitales de departamento; vi) las entidades del sector central y del sector descentralizado del Distrito Capital; vii) los órganos de control nacionales, departamentales y de ciudades capitales de departamento; viii) la Organización Electoral; ix) los órganos autónomos e independientes de creación constitucional que estén sujetos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; x) las Corporaciones Autónomas de que trata la Ley 99 de 1993 y el Artículo 331 de la Constitución Política de Colombia; xi) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 1, 2 y 3; y xii) las Áreas Metropolitanas, las Asociaciones de Municipios y las Regiones Administrativas Especiales de que trata la ley 1454 de 2011.
  - b. Para el año 2022 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4, 5 y 6; y ii) los entes de control territoriales que no hayan ingresado en el año 2021.
  - c. Para el año 2022 deberán ingresar las demás Entidades Estatales sujetas al Estatuto General de la Contratación Administrativa, cuya naturaleza jurídica no haya sido descrita en los literales anteriores.
  - d. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - deberá ajustar el Plan Operativo para la incorporación de una entidad cuando como producto de un análisis técnico y económico de abastecimiento estratégico, se evidencie que el ingreso anticipado o posterior de una entidad estatal genera eficiencia en el gasto público.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:  
AGB-01-F-01

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

SGC  
FECHA:  
2021/07  
VERSIÓN:  
12

Copia Controlada

**PARÁGRAFO 2.** De conformidad con lo establecido en los literales a), b), y c) del numeral 2 del parágrafo 1 de este artículo, los procesos de selección adelantados por las entidades estatales allí contempladas para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de Bolsas de Productos o Subasta Inversa, continuarán su trámite siempre y cuando se haya presentado la carta de intención o la publicación del aviso de convocatoria, respectivamente."

**9 Precio y estudio del mercado:**

De conformidad con el Acuerdo Marco de Precios VEHICULOS III, CCE-163-III-AMP-2020 El valor estimado para esta contratación debe incluir impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás emolumentos a que haya lugar, con cargo a la vigencia 2022, y el presupuesto se obtiene de la consulta en el simulador de Colombia Compra Eficiente y de realizar la respectiva cotización, situación que se generará una vez se inicie el evento por parte de la Oficina de Contratación, sin embargo, para tener un estimado del valor del contrato se revisó el catálogo disponible del acuerdo Marco VEHICULOS III CCE-163-III-AMP-2020, filtrando la información según datos requeridos por el simulador de la siguiente manera:

Lote/ Segmento = Otros tipos de vehículos/ Camión

División/ Subdivisión = Cabina Sencilla – 2 ejes

Ejes= 2 ejes

Capacidad de carga= 5 a 7 toneladas

El catálogo arrojó como resultado 19 intervalos, la Entidad tomó la media aritmética para definir el precio del vehículo arrojando como resultado un valor promedio de \$167,842,105.26 , valor el cual se le sumó el 7% de estampillas, para un total de \$179.591.052,68, por lo tanto el presupuesto oficial de la entidad para la presente contratación se estima en **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO PESOS (\$179.591.052,68 M/CTE)**

**IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES**

Retención en la fuente	5%
Estampilla procultura	2%
Adulto Mayor	3%
Tasa del Deporte	2%

Sujeto al Acuerdo Marco de precios VEHICULOS III CCE-163-III-AMP-2020.

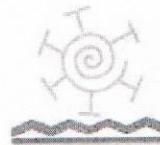
**10 Forma de pago y requisitos:**

**El municipio pagará el precio del contrato así:**

Está sujeto al Acuerdo Marco de Precios VEHICULOS III, CCE-163-III-AMP-2020, que indica lo siguiente:



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN



SGC

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

**Requisitos del Municipio:**

El Municipio de Sogamoso, cancelará un pago único en un acta de liquidación final; previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro y recibo a satisfacción de los elementos suministrados.

-Entrada al almacén municipal del vehículo y acta de liquidación expedida por el supervisor.

**Para efectuar los pagos será necesario:**

**NOTA:** De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor y tasa del deporte, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato, el cual corresponde al 3% y al 2% del valor este cobrado.

**NOTA:** Se realizará el pago una vez se de ingreso al vehículo por parte del Almacén

**11 Asuntos presupuestales:**

**Información presupuestal:**

Destinación del gasto			
Funcionamiento	(X)	Inversión	(X)



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

<b>CÓDIGO:</b> AGB-01-F-01	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR</b>	<b>FECHA:</b> 2021/07	<b>VERSIÓN:</b> 12
Copia Controlada			

<b>Origen de los recursos</b>	(X)
Presupuesto nacional/territorial	(X)
Recursos de crédito	(X)
Recursos propios	(X)
Regalías	(X)
S G P	(X)
S G R	(X)
<b>Código BPIN</b>	2022157590013-A3

**Disponibilidad:** Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2022, Acuerdo 035 de 2021, Decreto 452 de 2021, Decreto 484 de 2021.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2022001726	2.3.2.01.01.003.07.01.2-33-3301-01-0697	Biblioteca para todos	9999999	99999999999999999999 9999999999	3812103	\$200.000.000
<b>TOTAL</b>						\$200.000.000

**12 PAA:**

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, así: Fila 111

106 80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR JORNADAS DE CAPACITACIÓN E INSTRUCCIÓN MUSICAL EN BANDA HERALDICA, SOLFEO Y LECTO-ESCRITURA MI Ago
107 80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR JORNADAS DE CAPACITACIÓN E INSTRUCCIÓN MUSICAL EN BANDA HERALDICA, SOLFEO Y LECTO-ESCRITURA ML Ago
108 80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR JORNADAS DE CAPACITACIÓN E INSTRUCCIÓN MUSICAL EN BANDOLA LLANERA MARACAS, SOLFEO Y LECTO-ESI Ago
109 80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR JORNADAS DE CAPACITACIÓN E INSTRUCCIÓN MUSICAL EN CONTRABAJO, SOLFEO Y LECTO-ESCRITURA MUSICA Ago
110 80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR JORNADAS DE CAPACITACIÓN E INSTRUCCIÓN MUSICAL EN GUITARRA CLÁSICA, SOLFEO Y LECTO-ESCRITURA MI Ago
111 80111600	25102100,25101501,25101502,25101503,25101505,25101900,25181600,25181601,25181602,23153404,23153407,25174410,25174412,321515014511500,4511600,4511602,4511603,4511609,4511616,4511618,4511700,4511702,4511704,4511706,4511708,4511711,4511719,4511800,4511815,56111805,56111906,56112100,56112205,56121000,56121201,56121301,7212100,735147706,52161520,52161515,52161600,52161602,52161604,52161605,52161611
112 80111600	ADQUISICIÓN DE VEHICULO ADECUADO PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA Y LA BIBLIOTECA ITINERANTE RURAL, DENTRO DEL PROYECTO BIBLIOTECA PARA TODO Ago
113 80111600	1,56111905,56111906,56112100,56112205,56121000,56121201,56121301,7212100
114 80111600	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR JORNADAS DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN DE LECTURA Y ESCRITURA A LA POBLACIÓN EN GENI Feb
115 80111600	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR JORNADAS DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN DE LECTURA Y ESCRITURA A LA POBLACIÓN EN GENI Feb
116 80111600	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR JORNADAS DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN DE LECTURA Y ESCRITURA DOMICILIARIA "DE Febrero"
117 80111600	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL SECTOR RURAL BENEFICIADOS CON LA BIBL Feb

**13 El perfil del contratista:**

Conforme a Acuerdo Marco de Precios VEHICULOS III, CCE-163-III-AMP-2020

**14 Factores de puntuación:**

os factores de puntuación de los proveedores se encuentran previstos en el pliego de condiciones de la LICITACION PUBLICA CCNEG-022-01-2019, adelantada por Colombia Compra Eficiente y que dio origen al Acuerdo Marco de Precios para la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES III,

*Comprometidos por la CALIDAD del Servicio  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"*



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
**MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PROCESO: CONTRATACIÓN**



13

NIT: 891855.130-1

SGC

<b>CÓDIGO:</b> <b>AGB-01-F-01</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR</b>	<b>FECHA:</b> <b>2021/07</b>	<b>VERSIÓN:</b> <b>12</b>
--------------------------------------	--	---------------------------------	------------------------------

Copia Controlada

contrato N° CCE-163-III-AMP-2020.

**15 Análisis del riesgo:**

Considerando que las órdenes de compra que se desprendan del Acuerdo Marco de Precios celebrado por la Agencia Nacional de Contratación- Colombia Compra Eficiente- resulta ser la opción más favorable para la Entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho Acuerdo, se tiene como análisis de riesgos y forma de mitigarlos, los estipulados en los "Estudios y Documentos previos de la Licitación Pública para seleccionar los proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la para la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES III" efectuado por la Agencia Nacional de Contratación- Colombia Compra Eficiente mediante Licitación Pública CCNEG-022-01-2019.

Matriz de riesgos se adjunta

**16 Garantías:** Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera:

(Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato)

De acuerdo a las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco VEHICULOS III, CCE-163-III-AMP-2020

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 4.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 4 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y dos (2) años más.
Calidad del Servicio	5% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo dos (2) años.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

**17 ¿Este proceso se encuentra cobijado por acuerdos comerciales?****SI\_X NO**

Acuerdo Marco de Precios VEHICULOS III, CCE-163-III-AMP-2020

**18 Supervisor o interventor:**

Se designa como supervisor a: Estará a cargo de FEIZAR ALBEIRO CHAPARRO TORRES con CC 1.057.582.577, Secretario de Cultura y Patrimonio, con número de teléfono celular 3209022130 y correo electrónico [culturaypatrimonio@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:culturaypatrimonio@sogamoso-boyaca.gov.co) y/o quien haga sus veces.

**19 Otros asuntos relevantes para el presente proceso:**

**Comprometidos por la CALIDAD del Servicio**  
**"SUAMOX, Ciudad del Sol"**



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN



SGC

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

Acuerdo Marco de Precios VEHICULOS III, CCE-163-III-AMP-2020

20 Adjuntamos:

CDP # 2022001726

Atentamente,

FEIZAR ALBEIRO CHAPARRO TORRES  
Secretario de Cultura y Patrimonio

Proyectó:

Mariana Burgos/ Abogada Contratista

### Cotización

Acuerdo Marco Vehículos

#### Información de la Entidad Compradora

Dirección de la Entidad:	calle 15 n 12-14	Municipio:	SOGAMOSO	Provendedor:
Nombre del Comprador:	MARGY SCOLANILY HUERTAS PÉREZ	Teléfono:	3134146163	
Correo del comprador:	margyhuertas@hotmail.com			

#### Fechas estimadas

Fecha creación solicitud cotización: 1 de diciembre de 2022

Cod Facecolda	Marca	Cotización	Referencia
---------------	-------	------------	------------

#### Artículos de Cotización

Lote/Segmento	División/Subdivisión	Intervalo de precios	Poleña	Puertas	Tracción	Ejes	Capacidad de carga	Unidades	Valor Unidad (Precio en el Catalogo Incluido el descuento por volumen)	Valor total	% descuento adicional	Total con Descuento
Otros Tipos de Vehículos - Camión	Cabina Sencilla - 2 Ejes	Intervalo de precio 3	N/A	N/A	N/A	2 Ejes	5 a 7 Ton	1				

#### Adecuaciones y Accesorios

Descripción	Cantidad	Si / No	Observaciones	Valor Unitario	Valor total	% descuento adicional	Total con Descuento
Sensores de reversa en las referencias a costo del Proveedor		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Adhesivo de emblemas (por m2)		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Alarma (por unidad)		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Bancos centrales (por unidad)		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Baras de luces, sistema de perifoneo y sirena (por unidad)		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Bloque Central (por unidad)	1	SI		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Cámaras de reversa (por unidad)		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Cintas Retroreflectiva (por metro lineal)		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Sensor de reversa (por unidad)		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Carrocería adaptada para Plataforma de estacas		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Carrocería Adaptada para Furgón	1	SI		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Cojinería en cuero		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Dispositivo de localización vehicular (AVL)		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Sistema de Rastreo Satelital con Monitoreo		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Elevadores Eléctricos		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Luces Exploradoras	1	SI		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Forros para los asientos (por sillín)		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Ganchos fijación		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Llantas doble propósito (por llanta)		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Luces Perimetrales		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Película de seguridad (por vidrio)		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Pintura (10% del exterior del Vehículo)		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Recubrimiento en Pintura Anticorrosiva o Antioxidante (Platino)		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Radio Móvil (por unidad)		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Vidrio polarizado (por vidrio)		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Bomper		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Winche		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Aire Acondicionado	1	SI		\$0,00	\$0,00		\$0,00
Seguridad Antirrobo para espejos, pernos y repuesto		NO		\$0,00	\$0,00		\$0,00

#### Características del Vehículo y Tiempo de Entrega Requerido

155 días

#### Mantenimiento Preventivo

Descripción	Si / No	Valor Unitario	Valor total	% descuento adicional	Total con Descuento
50 mil Km o 2 años	SI				

#### Requerimientos de la Matrícula

VEHICULO MATRICULADO EN EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE SOGAMOSO

Valor de la Matrícula

#### Impuesto de Rodamiento

Si la presente adquisición da lugar al pago del impuesto de rodamiento y la Entidad requiere que el Proveedor incluya el valor en su cotización, indicar el valor exacto.

Impuesto de Rodamiento

#### Lugar de Entrega

Ciudad de Entrega	Otra	Unidades	Lugar de Entrega	Valor Ciudad de Entrega
	SOGAMOSO	1		

Si requiere agregar o eliminar filas

#### Incluye SOAT

Si / No	SOAT	SOAT
Si	12 meses	

#### Gravámenes adicionales (estampillas)

Indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que esta sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales.

¿Cómo debe calcular el proveedor el valor de las estampillas? Sobre el valor sin impuestos

¿La base para liquidar las estampillas debe ser antes de IVA? Si

¿La base para liquidar las estampillas debe ser antes de impconsumo? No

Nº	Descripción	% Gravamen	\$ Gravamen
1	ESTAMPILLA PROCULTURA	2.00%	
2	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	3.00%	
3	TAZA DEL DEPORTE	2.00%	

Total Gravámenes adicionales 7.00% \$ -

Descripción	V.A.I.D
Valor Total Vehiculos	
Valor Total Accesos y Adecuaciones	
Valor Total Mantenimiento Preventivo	
Valor Total Matrícula	\$0,00
Valor Total Impuesto de Rodamiento	\$0,00
Valor Total Lugar Entrega	\$0,00
Valor Total Soat	\$0,00
Valor Gravámenes Adicionales	\$0,00

Descripción del Vehículo	
Total	

Vehículos III-Plantilla - Evento 141727

colombiacompra.couphahost.com/quotes/requests/141727a/show\_active#event\_settings\_tab

pliegos tipo formatos Colombia Compra tienda virtual | Col... SECOP II Inicio SECOP I CREAR CASO FOR... Convertir PDF a W... REPORTE ENTIDAD... SIGEP II: Inicio CSV Analyzer MUNSCGAMOS...

CalendarioComprasBogotá ¿Qué necesita? MARGRY CARRITO AYUDA

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Colización Proveedores Informes Configuración

Eventos Respuesta proveedores

Vehículos III-Plantill... - Evento 141727 Concluyó el evento

Versión: 141727a - Completa (actual)

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

[Crear un evento de seguimiento](#)

**Configuración básica**

Nombre del evento: Vehículos III-Plantilla de Colización  
Divisa: COP  
Más información del evento: Ninguno  
Logo de la Entidad:

**Términos y condiciones**

Términos del evento: <https://www.colombiacompra.gov.co/legisla...>  
El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica.

**Documentos**

Documento: Solicitud 177393 (Pedido)  
relacionados: Orden de compra 164954 (Embda)  
Factura nro: FNE-4548-FOE-3567-3568-3569  
(Aprobación pendiente)

**Objetos personalizados**

Nuestro

Vehículos III-Plantilla - Evento 141727

colombiacompra.couphahost.com/quotes/requests/141727a/show\_active#timelining\_tab

pliegos tipo formatos Colombia Compra tienda virtual | Col... SECOP II Inicio SECOP I CREAR CASO FOR... Convertir PDF a W... REPORTE ENTIDAD... SIGEP II: Inicio CSV Analyzer MUNSCGAMOS...

Presentación del evento Despues del envío manual

Inicio del evento: Después de presentar el evento

Fin del evento: Fecha/hora específica: 09/12/22 17:00

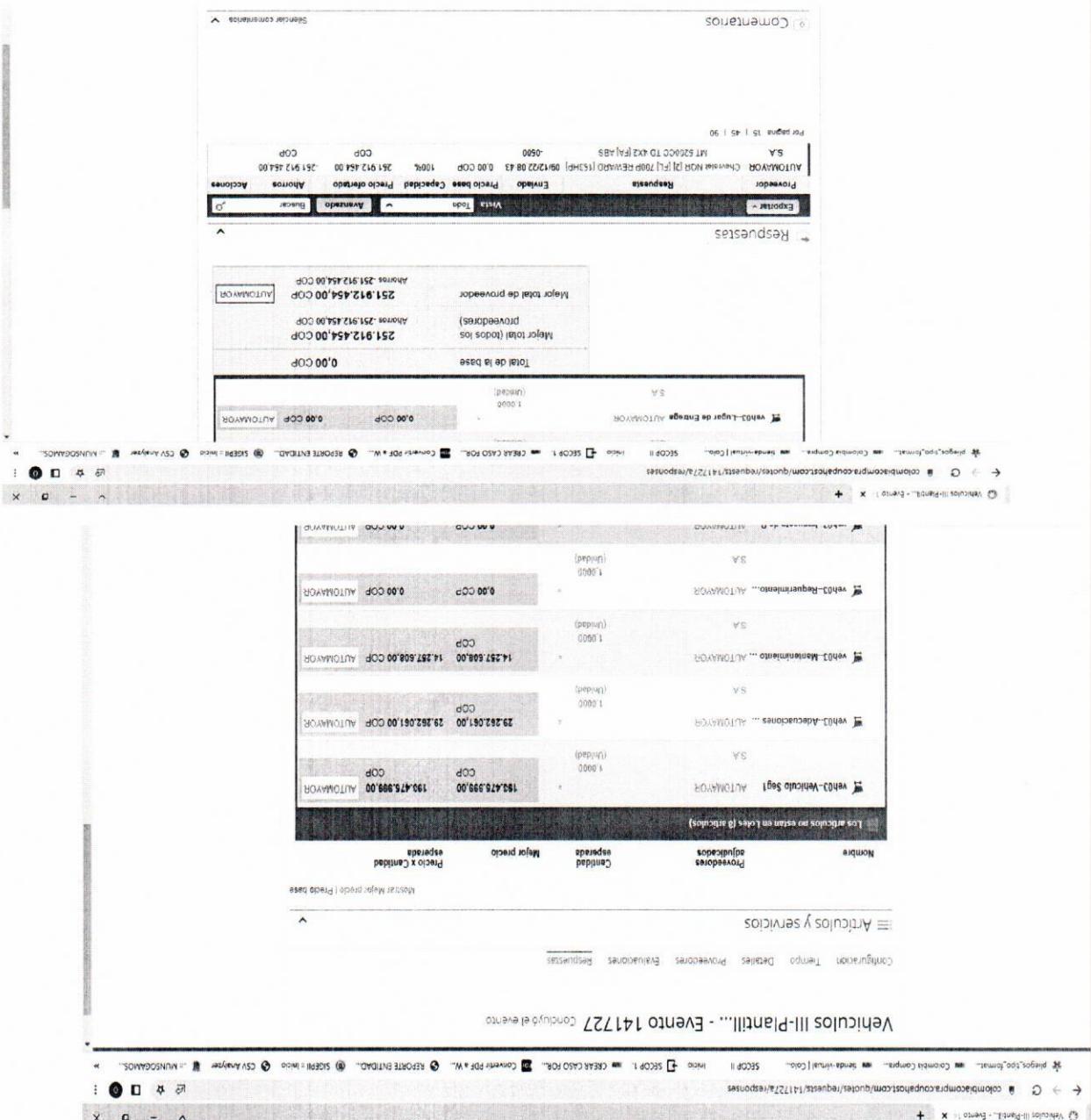
**Línea de tiempo**

30/11/22 19:04 America/Bogota 7 min. **Configuración del evento** Agregar tarea >

30/11/22 19:11 America/Bogota 8d 21h 40min. **RFQ** Agregar tarea >

08/12/22 17:00 America/Bogota **Evaluación** Agregar tarea >

Expandir todos | Contrair todas



Vehículos III-Plantill... - Evento 1- x +

colombiacompra.couphost.com/quotes/requests/141727a/show\_active#

pliegos\_tipo\_formato\_... Colombia Compra... tienda-virtual | Col... SECOP II Inicio SECOP I. CREAR CASO FOR... Convertir PDF a W... REPORTE ENTIDAD... SIGEPII :: Inicio CSV Analyzer MUNSOGAMOS... »

Colombia Compra Eventos

¿Qué necesita?

MARGRY CARRITO AYUDA

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Eventos Respuesta proveedores

Mensajes (Cerrado)

Mensaje de AUTOMAYOR S.A.

Versión: 141727a - Completa (actual) X

el 01/12/22 a las 08:33 -05:00

Cordial Saludo

Respetada entidad.

Una vez revisado el evento, me permito presentar las siguientes observaciones:

1. La entidad debe seleccionar el tipo de carrocería solicitada, estacas o furgón.

2. Evidenciamos que la entidad está solicitando Bomper, agradecemos validar si necesitan un bomper adicional al que viene con el camión.

Gracias por su atención.

AUTOMAYOR S.A.

Para: Todos los proveedores De: Margy Hu... hace 5 meses

Cordial saludo, atentamente se realiza el cierre del evento 141727 y se da respuesta a observaciones en el archivo adjunto, muchas gracias

AGB-01-F-16 - Respuesta

Para: Todos los proveedores De: Margy Hu... hace 5 meses

Colombia Compra Eficiente informa que se han realizado los siguientes cambios al evento Vehículos III-Plantilla del Cotización

Artículos y bienes Agregar Artículo más

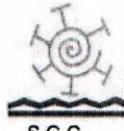
REVISE

71-0

¿Tiene problemas para imprimir? Contacte www.colombiacompra.com



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
**MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PROCESO: CONTRATACIÓN**



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-16	RESPUESTA A OBSERVACIONES	FECHA: 2017/08	VERSIÓN: 2
------------------------	---------------------------	-------------------	---------------

S.G.C.

COPIA CONTROLADA

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES**

FECHA	01 de Diciembre de 2022
PROCESO DE SELECCIÓN	EVENTO 141727
OBJETO	ADQUISICIÓN DE UN CAMION PARA INSTALARLE CARROCERÍA MULTIFUNCIONAL CON DESTINO A BIBLIOTECA ITINERANTE Y ESCENARIO RODANTE EN ACTIVIDADES DE BIBLIOTECA, FORMACIÓN ARTÍSTICA Y AGENDA CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE SOGAMOSO
PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO PESOS (\$179.591.052,68 M/CTE)
OBSERVANTE	AUTOMAYOR S.A
EMPRESA O DOCUMENTO DE IDENTIDAD	AUTOMAYOR S.A

**OBSERVACIÓN 1:**

"1. La entidad debe seleccionar el tipo de carrocería solicitada, estacas o furgón".

**RESPUESTA 1:**

La Entidad solicita carrocería Furgón

**OBSERVACIÓN 2:**

"2. Evidenciamos que la entidad está solicitando Bomper, agradecemos validar si necesitan un bomper adicional al que viene con el camión".

**RESPUESTA 2:**

No solicitamos Bómper adicional, es el que viene con el carro por tal motivo se corregirá evento de cotización.

En estos términos se da respuesta a las observaciones presentadas.

**FEIZAR ALBEIRO CHAPARRO TORRES**  
**Secretario de Cultura y Patrimonio**  
 Proyectó: Mariana Burgos  
 Abogada contratista *Clayra MBS.*

**SOGAMOSO INCLUYENTE**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext. 110 Fax: Ext. 224

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co

**"SUAMOX, Ciudad del Sol"**



Comercial Internacional de  
Equipos y Maquinaria S.A.S.  
NAVITRANS S.A.S.  
Nit. 890.903.024-1

Bogotá D.C., Diciembre 09 de 2022

Señores  
**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
Sogamoso

**ASUNTO: NO INVENTARIO PARA COTIZAR EVENTO 141727**

Respetados Señores

Por medio de esta carta informamos que actualmente no contamos con inventario del modelo **FOTON CAMION AUMAN M4 BJ5126 4X2 PBV 10.5T - FRENO 100% AIRE Estacas y FOTON CAMION AUMAN M4 BJ5126 4X2 PBV 10.5T - FRENO 100% AIRE Furgon**, debido a desabastecimiento por tal razón no presentaremos cotización en el presente evento.

Cordialmente,

  
**NANCY BUITRAGO MOLINA**  
Representante Legal Suplente  
NAVITRANS S.A.S.

Cotización													
Acuerdo Marco Vehículos													
Información de la Entidad Compradora													
Nombre de la Entidad:	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			NIT:	891 855 130-1		Entidad Proveedor:						
Dirección de la Entidad:	calle 55 n 12-14			SOC. A.C.	SOGAMOSO		Proveedor:	AUTOMOTRICES L.D.C.					
Correo del comprador:	MARIOY SOLANLY HUERTAS PIREZ			Teléfono:	3134146183			860004604-5					
Fechas estimadas													
Fecha creación solicitud cotización:		1 de diciembre de 2022					Cod Fase/cada	Marca	Cotización				
							1611171	Chevrolet	Referencia				
								Chevrolet NQR [2] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 [FA] ABS-[16]					
Artículos de Cotización													
Lote/Segmento	División/Subdivisión	Intervalo de precios	Potencia	Puertas	Tracción	Ejes	Capacidad de carga	Unidades	Valor Unidad (Precio en el Catalogo incluido el descuento por volumen)	Valor total	% descuento adicional	Total con Descuento	
Otros Tipos de Vehículos - Camión	Cabina Sencilla - 2 Ejes	Intervalo de precio 3	N/A	N/A	N/A	2Ejes	5 a 7 Ton	1	\$193 475 999,00	\$193 475 999,00		\$193 475 999,00	
Adecuaciones y Accesorios													
Descripción	Cantidad	Si / No	Observaciones			Valor Unitario	Valor total	Cotización			Total con Descuento		
Sensores de reversa en las referencias a costo del Proveedor		NO											
Ahesive de embranes (por m2)		NO					\$0,00				\$0,00		
Alarma (por unidad)		NO					\$0,00				\$0,00		
Bancas centrales (por unidad)		NO					\$0,00				\$0,00		
Barra de luces, sistema de perifoneo y sirena (por unidad)		NO					\$0,00				\$0,00		
Bloqueo Central (por unidad)		NO					\$0,00				\$0,00		
Cámara de reversa (por unidad)	1	SI					\$363 669,33	\$363 669,33				\$363 669,33	
Cintas Retroreflectiva (por metro linea)		NO					\$0,00				\$0,00		
Sensor de reversa (por unidad)		NO					\$0,00				\$0,00		
Carrocería adaptada para Plataforma de estacas		NO					\$0,00				\$0,00		
Carrocería Adaptada para Furgón		NO					\$0,00				\$0,00		
Cojinería en cuero	1	SI					\$22 200 743,91	\$22 200 743,91				\$22 200 743,91	
Dispositivo de localización vehicular (AVL)		NO					\$0,00				\$0,00		
Sistema de Rastreo Satelital con Monitor		NO					\$0,00				\$0,00		
Elevalunas Eléctricos		NO					\$0,00				\$0,00		
Luces Exploradoras		NO					\$0,00				\$0,00		
Forros para los asientos (por sillín)	1	SI					\$1 057 178,26	\$1 057 178,26				\$1 057 178,26	
Garrafa tránsito de fijación		NO					\$0,00				\$0,00		
Llanta doble propósito (por llanta)		NO					\$0,00				\$0,00		
Luces Perimetrales		NO					\$0,00				\$0,00		
Peltre de seguridad (por vidrio)		NO					\$0,00				\$0,00		
Pintura (10% del exterior del Vehículo)		NO					\$0,00				\$0,00		
Recubrimiento en Pintura Anticorrosiva o Antioxidante (Platón)		NO					\$0,00				\$0,00		
Radio Móvil (por unidad)		NO					\$0,00				\$0,00		
Vidrio polarizado (por vidrio)		NO					\$0,00				\$0,00		
Bomper		NO					\$0,00				\$0,00		
Winche		NO					\$0,00				\$0,00		
Aire Acondicionado		NO					\$0,00				\$0,00		
Seguridad Antirrobo para espejos, pernos y repuesto	1	SI					\$5 640 469,00	\$5 640 469,00				\$5 640 469,00	
		NO					\$0,00				\$0,00		
Características del Vehículo y Tiempo de Entrega Requerido													
155 días													
Mantenimiento Preventivo													
Descripción	Si / No	Valor Unitario	valor total				Cotización			Total con Descuento			
50 mil Km o 2 años	SI	\$14 257 608,11	\$14 257 608,11							\$14 257 608,11			
Requerimientos de la Matrícula													
VEHICULO MATRICULADO EN EL INSTITUTO DE TRANSITO DE SOGAMOSO													
Impuesto de Rodamiento													
Si la presente adquisición da lugar al pago del impuesto de rodamiento y la Entidad requiere que el Proveedor incluya el valor en su cotización, indicar el valor exacto													
Impuesto de Rodamiento													
Lugar de Entrega													
Ciudad de Entrega	otra	Unidades				Lugar de Entrega			Valor Ciudad de Entrega				
Si requiere aguja o estanca flot													
Incluye SOAT													
Si	Vigencia	Valor del SOAT											
	12 meses												
Gravámenes adicionales (estampillas)													
Indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales													
¿Como debe calcular el proveedor el valor de las estampillas?	Sobre el valor sin impuestos												
¿La base para liquidar las estampillas debe ser antes de IVA?	Sí												
¿La base para liquidar las estampillas debe ser antes de impuestos?	No												
No.	Descripción			% Gravamen	\$ Gravamen			Cuadro Resumen					
1	ESTAMPILLA PROCULTURA			2,00%	\$4.261.938,84			Valor Total Vehiculos			\$193 475 999,00		
2	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR			3,00%	\$6.392.908,70			Valor Total Accesories y Adecuaciones			\$28.351.091,00		
3	TASA DEL DEPORTE			2,00%	\$4.261.938,84			Valor Total Mantenimiento Preventivo			\$14.257.608,11		
								Valor Total Matricula			\$0,00		
								Valor Total Impuesto de Rodamiento			\$0,00		
								Valor Total Lugar Entrega			\$0,00		
								Valor Total Soat			\$0,00		
								Valor Gravámenes Adicionales			\$14.916.786,00		
Descripción del Vehículo													
Tipos de Vehículos - Camión-Chevrolet NQR [2] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 [FA] ABS-[16]													
Total												\$ 251.912.484,00	
Total Gravámenes adicionales												7,00% \$ 14.916.786,01	



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
**MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PROCESO: CONTRATACIÓN**



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: <b>AGB-01-F-19</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO MINIMA CUANTIA</b>	FECHA: <b>2017/08</b>	VERSIÓN: <b>2</b>
COPIA CONTROLADA			

### 1. DATOS GENERALES:

No. PROCESO	EVENTO 141727
FECHA DE EVALUACIÓN	19 DE DICIEMBRE DE 2022
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE UN CAMION PARA INSTALARLE CARROCERÍA MULTIFUNCIONAL CON DESTINO A BIBLIOTECA ITINERANTE Y ESCENARIO RODANTE EN ACTIVIDADES DE BIBLIOTECA, FORMACIÓN ARTÍSTICA Y AGENDA CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE SOGAMOSO

### 2. INFORMACIÓN DE LAS COTIZACIONES PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	Uno (01)
-----------------------	----------

#### 2.1. RELACIÓN DE COTIZACIONES ALLEGADAS:

En el evento de cotización solo se allegó una (01) cotización, por parte de **AUTOMAYOR S.A.** con NIT. 860034604-5, representada legalmente por **EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía. No. 19.489.133 quien cotiza el siguiente vehículo:

**Chevrolet NQR (2) (FL) 700P REWARD (153HP) MT 5200CC TD 4X2 (FA) ABS**

### 3. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Cotización cumple con los precios establecidos en el catálogo del acuerdo Marco de Precios VEHICULOS III	<b>SI CUMPLE</b>
--	------------------

### 4. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROONENTE No. 1	AUTOMAYOR S.A	
REQUISITOS HABILITANTES		
DOCUMENTO	CUMPLE	
1. Cotización	<b>SI CUMPLE</b>	
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía al 150% de la persona natural oferente o del representante legal para personas jurídicas	<b>SI CUMPLE</b>  Se aporta copia de la cedula de ciudadanía de EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ	
3. Certificado Cámara de Comercio	<b>SI CUMPLE</b>	
4. Certificaciones de inexistencia de antecedentes disciplinarios (procuraduría) y fiscales (contraloría) El oferente podrá adjuntar copia del certificado de antecedentes judiciales del proponente (persona	<b>SI CUMPLE</b>  Se descargan de la Procuraduría General de la	

*Comprometidos por la CALIDAD del Servicio  
"SUAMOX, ciudad del Sol"*



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
**MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PROCESO: CONTRATACIÓN**



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:  
AGB-01-F-19

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO  
MINIMA CUANTIA**

FECHA: 2017/08    VERSIÓN: 2

COPIA CONTROLADA

natural o representante legal de la empresa o empresas oferentes) emitido por la Policía Nacional en su página Web. En todo caso y en cumplimiento de lo previsto en el Decreto Ley 0019 de 2012 la Entidad podrá verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), a través de las página web de: La procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la Repùblica y la Policía Nacional	Nación, de la Contraloría General de la Repùblica y antecedentes Judiciales los cuales se anexan al presente informe.
5. Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal en COPIA, si es persona natural deberá adjuntar el registro mercantil. En ambos casos la actividad comercial debe ser a fin con el objeto del contrato. La fecha de expedición no debe ser mayor a un (1) mes. El anterior requisito no será exigible para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal	SI CUMPLE
6. Personas Naturales: Se debe allegar copia legible de pago vigente de salud, pensión y ARL como cotizante, si aplica. Personas jurídicas: Debe aportar certificación donde exprese que se encuentra al día en el pago de aportes y cotizaciones en los términos definidos por la ley suscrita por el representante legal o revisor fiscal si a ello hubiere lugar dentro de los 30 días anteriores al cierre de la presente invitación. En caso de ser suscrita por el revisor fiscal este debe adjuntar a dicha certificación, copia legible de la tarjeta profesional y de certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta central de Contadores.	SI CUMPLE  Aporta documentos certificado suscrito por el representante legal <b>GUSTAVO QUESADA</b> <b>ADOLFO SALGADO</b> identificado con Cédula de Ciudadanía. No. <b>1057581401</b> y por el revisor fiscal <b>SERGIO DAVID CAMACHO QUINTANA</b> .

## 5.

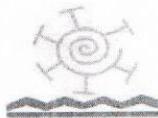
## 6. VERIFICACIÓN FICHA TÉCNICA DE LA COTIZACIÓN

MARCA	Chevrolet	CUMPLE
REFERENCIA	NQR [2] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 [FA] ABS-(1611171)	CUMPLE
LOTE/SEGMENTO	Otros tipos de vehículos-Camión	CUMPLE
DIVISIÓN/SUBDIVISIÓN	Cabina sencilla – 2 ejes	CUMPLE
INTERVALO DE PRECIOS	3	CUMPLE
EJES	2 ejes	CUMPLE
CAPACIDAD DE CARGA	5 a 7 toneladas	CUMPLE
UNIDADES	1	CUMPLE
REQUERIMIENTO DE LA MATRICULA	Vehículo matriculado en el instituto de tránsito de Sogamoso	CUMPLE
LUGAR DE ENTREGA	Municipio de Sogamoso	CUMPLE

*Comprometidos por la CALIDAD del Servicio  
"SUAMOX, ciudad del Sol"*



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
**MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PROCESO: CONTRATACIÓN**



22

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO:  
AGB-01-F-19

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO  
MINIMA CUANTIA**

FECHA:  
2017/08      VERSIÓN:  
2

COPIA CONTROLADA

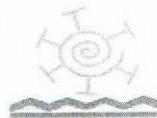
SOAT	Si incluye por 12 meses	CUMPLE
<b>7. ADAPTACIONES</b>		
BLOQUEO CENTRAL POR UNIDAD	\$363.669,33	CUMPLE
CARROCERÍA ADAPTADA PARA FURGÓN	\$22.200.743,91	CUMPLE
AIRE ACONDICIONADO	\$5.640.469	CUMPLE
LUCES EXPLORADORAS	\$1.057.178,28	CUMPLE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 50 MIL KM O 2 AÑOS	\$14.257.608,11	CUMPLE
VALOR DEL VEHÍCULO SIN ADECUACIONES Y ACCESORIOS	\$193.475.999	CUMPLE

<b>OBSERVACIONES</b>	<p>El día 01 de diciembre de 2022, se publicó en la plataforma Tienda Virtual el evento No. 141727 recibiendo la observación por medio de mensaje presentada por AUTOMAYOR S.A.:</p> <p><i>"Cordial Saludo</i></p> <p><i>Respetada entidad.</i></p> <p><i>Una vez revisado el evento, me permito presentar las siguientes observaciones:</i></p> <p class="list-item-l1"><i>1. La entidad debe seleccionar el tipo de carrocería solicitada, estacas o furgón.</i></p> <p class="list-item-l1"><i>2. Evidenciamos que la entidad esta solicitando Bomper, agradecemos validar si necesitan un bómper adicional al que viene con el camión.</i></p> <p><i>Gracias por su atención".</i></p> <p>Por lo anterior se dio respuesta y se editó el evento de cotización No. 141727 cargando un nuevo simulador con las características requeridas por la entidad, teniendo en cuenta las observaciones allegadas.</p> <p>Por consiguiente, el 09 de diciembre de 2022, día de cierre del evento en mención el oferente NAVITRANS S.A.S. allegó por medio de mensaje comunicación de no contar con inventario disponible del vehículo marca FOTON, por lo tanto no presentó cotización.</p> <p>Recibiendo una única cotización por el oferente AUTOMAYOR S.A. de la siguiente manera:</p> <p>En vista de que se solicitó un intervalo de precios 3, el valor del carro con todas las adaptaciones tiene un valor de doscientos cincuenta y un millones novecientos doce mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos (\$251.912.454 M/CTE)</p>
----------------------	---

*Comprometidos por la CALIDAD del Servicio  
"SUAMOX, ciudad del Sol"*



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
**MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PROCESO: CONTRATACIÓN**



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:  
AGB-01-F-19

## **INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO MINIMA CUANTIA**

FECHA:  
2017/08

S.G.C.  
VERSIÓN:  
2

Cuadro Resumen	
Descripción	Valor
Valor Total Vehiculos:	\$193,475,999.00
Valor Total Accesorios y Adecuaciones:	\$29,262,061.00
Valor Total Mantenimiento Preventivo:	\$14,257,608.00
Valor Total Matricula:	\$0.00
Valor Total Impuesto de Rodamiento:	\$0.00
Valor Total Lugar Entrega:	\$0.00
Valor Total Soat:	\$0.00
Valor Gravámenes Adicionales:	\$14,916,786.00

## Descripción del Vehículo

Otros Tipos de Vehículos - Camión-Chevrolet NQR [2] [FL] 700P REWARD  
[153HP] MT 5200CC TD 4X2 [FA] ABS-(1611171)

**Total** \$ 251,912,454.00

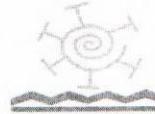
De conformidad al catálogo y al precio ofertado con el catálogo dispuesto en el acuerdo Marco de precios VEHICULO III se verificó que el valor techo para este vehículo es de \$212.400.000 y que el oferente ofreció un descuento del 8% la cual se vio efectivamente reflejado en la cotización que hicieron, es decir un valor de \$193.475.999

Siendo indispensable adquirir la carrocería furgón, se solicita tener en cuenta la siguiente disponibilidad presupuestal adicional a la publicada en el evento de cotización:

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2022001 725	2.3.2.01.01.003. 07.01.2-33-3301- 01-0697	Biblioteca para Todos	999 99 999 99	999999999999 999999 99	3812 103	\$51.912. 454
<b>TOTAL</b>						\$51.912. 454



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN



23

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:  
AGE-01-F-19INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO  
MINIMA CUANTIAFECHA:  
2017/08  
VERSIÓN:  
2

COPIA CONTROLADA

	<p>Para ser afectado en el valor excedente de la cotización, es decir por un valor de <b>CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$51,912,454.00)</b></p> <p>Por lo tanto, revisada la cotización realizada por <b>AUTOMAYOR S.A.</b> se verificó que cumple con el evento de cotización requerido por la Entidad, y respeta los lineamientos descritos en la guía y en el Acuerdo marco de precios.</p> <p>Por tal razón el Comité Evaluador recomienda generar Orden de Compra a la Cotización presentada por <b>AUTOMAYOR S.A.</b> con NIT. <b>860034604-5</b>, representada legalmente por <b>EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ</b> identificado con Cédula de Ciudadanía. No. <b>19.489.133</b> por un valor de <b>DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$251,912,454.00)</b></p>
--	---

En constancia se firma como aparece:

EL COMITÉ EVALUADOR

LILIÁN SUÁREZ ALBARRACÍN  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ANA MARÍA LÓPEZ RINCÓN  
Secretaria de Hacienda

FEIZAR ALBEIRO CHAPARRO TORRES  
Secretario de Cultura y Patrimonio

Proyectó: Mariana Burgos/ Abogada Contratista  
Sec Cultura y Patrimonio

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio  
"SUAMOX, ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA  
PROCESO: EGRESOS



24

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número: 2022001725

ACUERDO 035 DE 2021, DECRETO 452 DE 2021 Y DECRETO 484 DE 2021

El suscrito PROFESIONAL ESPEC COD 222 GRADO 08, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha:	14/10/2022	Sector:					
Tercero:	891855130	Programa:	001				
Nombre:	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	Proyecto:					
Dependencia:	SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO	Cargo:					
Cuenta	Nombre	UE	Fuente Recurso	CPC	Valor	Saldo Disponible	
2.3.2.01.01.003.07.01.2-33- 3301-01-0697	Biblioteca para Todos	9999999999 9999999999	99999999999999999999 99	3812103	\$ 470,000,000.00	\$ 470,000,000.00	

Total Disponibilidad:                          \$ 470,000,000.00

CONCEPTO: DOTACION Y ENSAMBLE DE CARROCERIA PARA LA ELABORACION DE UNA BIBLIOTECA ITINERANTE EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO BIBLIOTECARIO PARA TODOS SOGAMOSO 2022

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2022

PROFESIONAL ESPEC COD 222 GRADO 08

# AUTOMAYOR S.A.

Una Decisión Responsable



Bogotá D.C., 9 de febrero de 2023

Señores  
**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
Sogamoso, Boyacá



No. 20231700013882

Fecha Radicado: 15-FEB-2023 04:2

Destino: OFICINA DE CONTRATACION

Remitente: AUTOMAYOR S.A

Anexos: . Folios: 1. Cod verif: ddb6d.

Asunto. Solicitud de información eventos 141727 y 143115

Respetados señores.

Nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitar información sobre la situación de los eventos del asunto lanzados en la tienda virtual del estado Colombia del catálogo de vehículos, teniendo en cuenta que fueron lanzados y cerrados hace más de 15 días pero, aún no ha habido Orden de Compra o justificación por la no colocación de la misma, tal como lo estipula la cláusula 6.7 del Acuerdo Marco de Precios de Vehículos.

*"6.7 La Cotización estará vigente por el término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, los cuales serán contados a partir del día siguiente al cumplimiento del término para la finalización del evento de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra deberá llevar a cabo el acto administrativo mediante el cual justifica la no colocación de la Orden de Compra y podrá crear un nuevo Evento de Cotización en la TVEC."*

Cordialmente.

**EDGAR SIERRA RODRIGUEZ**

Representante Legal

Carrera 14 No. 81 - 19 Oficina 205

PBX: 3904966

E-mail: automayor@automayor.com.co

www.automayor.com.co

Bogotá, D.C. - Colombia

NIT. 860.034.604-5

RECIBIDO  
OFICINA DE CONTRATACION  
Fecha: 15/02/23 Hr 4:15 PM  
Recibido Por claudia A.  
Radicado 248 N° Fotos 01



Sogamoso, 6 de enero de 2023



No. 20231700012901  
Fecha Radicado: 17-FEB-2023 10:4  
Destino: AUTOMAYOR S.A  
Remitente: OFICINA DE CONTRATACION  
Anexos: . Folios: 1. Cod verif: .

Señor:

**EDGAR SIERRA RODRIGUEZ**

Representante Legal

AUTOMAYOR S.A.

Carrera 14 NO. 81-19

[automayor@automayor.com.co](mailto:automayor@automayor.com.co)

Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta Eventos 141727 y 143115 Acuerdo Marco de Precios – Vehículos.

REFERENCIA: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION DERECHO DE PETICION RADICACION INTERNA 20231700013882 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2023.

Respetuoso Saludo Señor Sierra,

La Jefe de la Oficina de Contratación en uso de las facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas mediante Acta de Posesión No. 214 y Decreto 364 de fecha 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 310 del año 2021, a través de las ORDENES DE COMPRA 141727 Y 143115 publicó eventos de cotización con el ánimo de adquirir VEHICULOS para las secretarías de Cultura y Gobierno, respectivamente cumpliendo con las características solicitadas por las unidades ejecutoras.

Dado que dichos eventos fueron publicados y su trasegar se encontraba en cronograma tienda virtual del estado Colombiano, al cierre de la vigencia presupuestal 2022, dichos recursos fueron incorporados al presupuesto vigencia 2023 mediante autorización al ejecutivo Municipal, Acuerdo No. 015 de diciembre de 2022 articulo decimo.

Surtidos los trámites presupuestales al interior de la entidad, como ordenadora del gasto delegada mediante Decreto 023 de 2017, se solicitó allegar las

**“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”**

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 7 702040-41Ext xxx Fax: Ext. 224

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [educacion@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:educacion@sogamoso-boyaca.gov.co)

**“SUAMOX, Ciudad del Sol”**

Código Postal: 152210



disponibilidades presupuestales a las unidades ejecutoras del gasto a fin de concluir los eventos de cotización No. 141727 y 143115 TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, y a su vez se remitió mediante caso P20230214001292. A Colombia Compra Eficiente la consulta acerca de la posibilidad de colocar 2 ordenes de compra dentro del Acuerdo Marco de Precios Vehículos III CCE-163-III-AMP-2020. Sin que se reciba respuesta a la fecha.

Por ende, solicitamos de manera comedida nos informen si las ofertas presentadas a través de los eventos 141727 y 143115, a la fecha se mantienen en el valor ofertado para el mes de diciembre del año 2022, para proceder a la orden de compra conforme a lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios Vehículos III CCE-163-III-AMP-2020.

Damos respuesta a la solicitud de información de fondo y quedamos a la espera del pronunciamiento en calidad de oferentes,

Sin otro particular,

Atentamente,

MARGRY SOLANLLY HUERTAS PÉREZ

Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó: Claudia Herrera

Revisó: M. Solanly Huertas Pérez

### “SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 7 702040-41 Ext xxx Fax: Ext. 224

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [educacion@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:educacion@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX, Ciudad del Sol”

Código Postal: 152210

# AUTOMAYOR S.A.

*Una Decisión Responsable*

Bogotá D.C., 9 de febrero de 2023



Señores

## MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Dra. Margry Solanly Huertas  
Jefe de Oficina de Contratación  
Sogamoso, Boyacá

Asunto. Eventos 141727 y 143115 Acuerdo Marco de Precios de Vehículos

Respetada Doctora.

Dando respuesta a su comunicado del 17 de febrero de 2023, nos permitimos confirmar que las condiciones de la oferta presentada en los eventos 141727 y 143115 Acuerdo Marco de Precios de Vehículos siguen vigente y lo estará hasta el 25 de febrero de 2023.

Cordialmente.



EDGAR SIERRA RODRIGUEZ

Representante Legal

Carrera 14 No. 81 - 19 Oficina 205

PBX: 3904966

E-mail: [automayor@automayor.com.co](mailto:automayor@automayor.com.co)

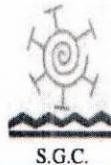
[www.automayor.com.co](http://www.automayor.com.co)

Bogotá, D.C. - Colombia

NIT. 860.034.604-5



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRÁTÉGICA DE LA COMUNICACIÓN  
PROCESO: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: EGC-02-02-F-05	NOTA INTERNA	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	--------------	------------------	------------

No.250 – 030 (Al contestar cite este número)

PARA: MARGRY SOLNALLY HUERTAS, Jefe Oficina de Contratación

DE: FEIZAR ALBEIRO CHAPARRO TORRES, Secretario de Cultura y Patrimonio

ASUNTO: Radicación Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2023000555

FECHA: Sogamoso, febrero 17 de 2023

Urgente ----- Favor enviar proyecto de respuesta ----- Para su información --X--  
Favor dar respuesta y enviar copia ----- Favor dar concepto----- Favor Tramitar---  
- Favor estudiar e informar por escrito ----- Tomar las Providencias del caso --  
-X-- Favor encargarse del asunto e informar----- Archivar-----

OBSERVACIONES:

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito adjuntar en original el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2023000555 de fecha 16/02/2023 cuyo concepto es: *Adquisición de un Camión para instalarle carrocería multinacional con destino a Biblioteca Itinerante y escenario rodante en actividades de biblioteca Formación Artística y Agenda Cultural de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Sogamoso.*" Con el propósito de que sea el respaldo presupuestal para llevar a cabo y su culminación el proceso de Contratación: EVENTO 141727 del año 2022.

Agradecemos poder contar con su valiosa colaboración

Cordialmente,

FEIZAR ALBEIRO CHAPARRO TORRES  
Secretario de Cultura y Patrimonio

Elaboró: Johana Ch.



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
**MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA**  
**PROCESO: EGRESOS**



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número: 2023000555

ACUERDO 015 DE 2022, DECRETO 596 DE 2022

El suscrito PROFESIONAL ESPEC COD 222 GRADO 08, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

<b>Fecha:</b>	16/02/2023	<b>Sector:</b>						
<b>Tercero:</b>	891855130	<b>Programa:</b>	001					
<b>Nombre:</b>	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	<b>Proyecto:</b>						
<b>Dependencia :</b>	SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO	<b>Cargo :</b>						
Cuenta	Nombre	UE	Fuente Recurso	CPC	Valor	<b>Saldo Disponible</b>		
2.3.2.01.01.003.07.01-33-9-13- 71-3301-16-1.3.3.20	Fortalecimiento del Servicio Bibliotecario	9999999999 9999999999	999999999999999999 99		\$ 251,912,454.00	\$ 251,912,454.00		

Total Disponibilidad: \$ 251,912,454.00

**CONCEPTO:** ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN PARA INSTALAR CARROCERÍA MULTINACIONAL CON DESTINO A BIBLIOTECA ITINERANTE Y ESCENARIO RODANTE EN ACTIVIDADES DE BIBLIOTECA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y AGENDA CULTURAL DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE SOGAMOSO.

**NOTA:** Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2023

PROFESIONAL ESPEC COD 222 GRADO 08